



Resolución Jefatural N° 00261-2010-INIA

20 SET. 2010

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Guamán Poma de Ayala en el marco del proyecto denominado "Programa de Descentralización y Reforma del Estado en la República del Perú PRODER PERU" que ejecutan la Presidencia del Consejo de Ministros y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, ha organizado el Diplomado en Gestión Democrática del Territorio;

Que, como parte de los estudios del Diplomado se ha previsto la organización de una pasantía en España, por lo que concluido el proceso de formación, se ha procedido a seleccionar a los alumnos que formarían parte de la pasantía;

Que, mediante Carta del 6 de setiembre de 2010 el Director Ejecutivo del Centro Guamán Poma de Ayala comunica al Director de la Estación Experimental Agraria Andenes que el Ing. Sergio Cardoso Villacorta alumno del Diplomado ha sido seleccionado para participar de una pasantía en España, a realizarse del 14 al 30 de octubre de 2010, en la ciudad de Madrid, España; cuyos gastos serán asumidos por el Centro Guamán Poma de Ayala;

Que, con Oficio N° 817-2010-INIA-EEA-C/D el Director de la Estación Experimental Andenes solicita al Jefe del INIA autorización para que el citado profesional asista a dicha pasantía, la misma que no acarreará gastos al INIA; trámite administrativo que es aprobado en el mismo documento;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Ing. Sergio Cardoso Villacorta, Especialista en Planificación de la Estación Experimental Agraria Andenes, Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 13 al 31 de octubre de 2010, para participar en la pasantía, a realizarse en la ciudad de Madrid, España.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Centro Guamán Poma de Ayala, no irrogando egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:



ING. CESAR ALBERTO PAREDES PAMA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria